



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día jueves treinta de junio del año Dos Mil Veintidós, a las 4:00 p.m. que constan en el **ACTA N.12** y literalmente dicen:

PUNTO 6 LETRA J) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente **No. 28-09-016**, contentivo en reclamo administrativo en **OPOSICION DE SOLICITUD DE DOMINIO PLENO**, presentado por el abogado **JACOB MISAEL FLORES HERRERA** actuando como representante procesal de la Señora **IDALIA CONSUELO AVILEZ APLICANO** en contra de la Señora **MARIA ISABEL BUSTILLO CARCAMO**, se aprobó lo siguiente: **1.-** Debe declararse con lugar la solicitud de oposición a una solicitud de dominio pleno.- por lo expuesto en los medios probatorios y con la documentación proporcionada por la Señora, Idalia Consuelo Avilés Aplicano, a través de su representante legal el abogado, Misael Flores Herrera, en virtud de que ya existe una certificación de dominio útil extendida a favor de su difunta abuela la Señora Florentina Aplicano Espinal y la oponente se declaró heredera de todos los bienes derechos y acciones que pudiera corresponderle según declaratoria de herencia No. 802 inscrita a su favor bajo asiento No. 3 tomo 899 del Registro de Sentencias que lleva el Instituto de la Propiedad de esta Ciudad de Choluteca; en apoyo de la legislación Hondureña el Código Civil en el artículo 717 expresa que se tendrá como dueño al poseedor mientras otra persona no justifica serlo y como lo acredito con la inscripción en el Instituto de la propiedad bajo matrícula 1441716 que dicho inmueble está a su favor, **2.-** No se logró acreditar que la señora, IDALIA CONSUELO AVILES APLICANO, se encuentra fuera del país, ni con salidas migratorios, ni otro medio probatorio relevante.-. Certifíquese. –

PUNTO 6 LETRA K) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente **No. 10-02-018**, contentivo en reclamo administrativo en **SOLICITUD DE EXONERACION DE CUALQUIER CLASE DE IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y ARBITRIOS A FAVOR DEL INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (I.P.M.)**, presentado por el abogado **JOSE CLAUDIO SANTOS REYES** actuando como apoderado legal del **INSTITUTO DE PREVISION MILITAR (I.P.M.)**, se aprobó lo siguiente: **1.-** Que se declare con lugar la solicitud de exoneración de pago de impuestos de bienes inmuebles y tasas.-Certifíquese.

PUNTO 6 LETRA L) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen legal presentado por el departamento de Asesoría Legal sobre el expediente **No. 10-02-019**, contentivo en reclamo administrativo en **LA ANULACION DE ACTA NUMERO 5, LETRA L) DEL 14 DE MARZO DEL AÑO 2014**, presentado por el abogado **JAVIER ADIEL DIAZ MAIRENA** actuando como representando procesal de la Señora **ELKA PATRICIA CARDONA** contra **DOMINIO PLENO** otorgado al señor Agustín Osorto Soto, se aprobó lo siguiente: **1.-** Debe declararse **SIN LUGAR** la **SOLICITUD DE ANULACION DE ACTA NUMERO 5 LETRA L) DEL MDIA 14 DE MAYO DEL AÑO 2014 CONSISTENTE EN UN DOMINIO PLENO** en virtud de que este Órgano Administrativo no tiene facultades para proceder a anular un punto de acta otorgado el cual ya se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo matrícula **No. 1432533**, cuya propiedad en disputa en la actualidad fue transferido a favor del Señor Francisco Antonio Pérez Rueda.-Certifíquese.



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 6 LETRA LL) ACUERDA: Resulta que esta Asesoría legal con lo anteriormente expuesto, es del criterio que: **1-** que se **DECLARE CON LUGAR LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO DE IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES Y TASAS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "MARIA MILAGROSA"** **2.-** Que se proceda a inscribir los inmueble con clave catastral número **59-10-03** a favor del **INSTITUTO DE PREVISION DEL MAGISTERIO (INPREMA).**- **3.-** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Apelación. **4.-** La presente Resolución es de ejecución inmediata, debiendo extender certificación integra a la parte interesada una vez notificadas. -certifíquese.- Firma y sello Alcalde Municipal.- Firma y Sello.- Secretaria Municipal.- **NOTIFIQUESE.-**

PUNTO 7 ACUERDA: Por unanimidad de votos: da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos dentro del Mismo Programa (**No. 07 AÑO 2022**), con el valor de **Lps. 676,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**, esta Modificación Presupuestaria (**TRASPASO**) Corresponde a: presupuestar combustible y lubricantes para miembros de Corporacion Municipal Lps. 100,000.00, presupuestar combustible y lubricantes para Departamento de Auditoria Fiscal Lps. 100,000.00, presupuestar arrendamiento medios de transporte para Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro Lps. 126,000.00, presupuestar combustible y lubricantes para Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro Lps. 40,000.00, presupuestar reparación de Techo de edificio de la Municipalidad Lps. 400,000.00. - Este acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese. -Firma y sello Vice- Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal.

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 07
DENTRO DEL MISMO PROGRAMA, AÑO 2022**

FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	"DE"	DESCRIPCION	VALOR
11							FONDO PROPIOS	
	01						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
		01					ADMINISTRACION SUPERIOR	
			300				MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
				390			OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00
					396		REPUESTOS Y ACCESORIOS	40,000.00
							TOTAL ACTIVIDAD 01	40,000.00
		04					CONTROL TRIBUTARIO	
			100				SERVICIOS PERSONALES	100,000.00
				160			BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	100,000.00
					161		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	100,000.00
			200				SERVICIOS NO PERSONALES	10,000.00
				260			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10,000.00
					263		IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES	10,000.00
							TOTAL ACTIVIDAD 04	110,000.00
		09					ADMINISTRACION DE PERSONAL	
			100				SERVICIOS PERSONALES	126,000.00
				160			BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	126,000.00
					161		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	126,000.00



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

TOTAL ACTIVIDAD 09	<u>126,000.00</u>
TOTAL PROGRAMA 01	<u><u>276,000.00</u></u>

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN- GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES		
		01				ADMINISTRACION SUPERIOR		
			300			MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	
				350		PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	100,000.00	
				356		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	100,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 01	100,000.00	
		04				CONTROL TRIBUTARIO		
			300			MATERIALES Y SUMINISTROS	10,000.00	
				350		PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	10,000.00	
				356		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	10,000.00	
						TOTAL ACTIVIDAD 04	10,000.00	
		05				ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	126,000.00	
				220		ALQUILERES Y DERECHOS	126,000.00	
				224		ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MEDIOS DE TRANS- PORTE	126,000.00	
			300			MATERIALES Y SUMINISTROS	40,000.00	
				350		PRODUCTOS QUIMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	40,000.00	
				356		COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	<u>40,000.00</u>	
						TOTAL ACTIVIDAD 04	<u>166,000.00</u>	
						TOTAL PROGRAMA 01	<u><u>276,000.00</u></u>	

						"DE"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	DESCRIPCION	VALOR	
11						FONDO PROPIOS		
	06					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL		
		01				INGENIERIA MUNICIPAL		
			700			SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	400,000.00	
				770		DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	400,000.00	
				775		GASTOS DEVENGADOS Y NO PAGADOS CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS ANTERIORES	<u>400,000.00</u>	
						TOTAL ACTIVIDAD 01	<u>400,000.00</u>	
						TOTAL PROGRAMA 06	<u><u>400,000.00</u></u>	

						"A"		
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN-	DESCRIPCION	VALOR	



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

GLON

11

06

01

400

460

461

FONDO PROPIOS

INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

INGENIERIA MUNICIPAL

BIENES CAPITALIZABLES

CONSTRUCCION, ADICIONES Y MEJORAS DE

EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS

CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS

DE EDIFICIOS

TOTAL ACTIVIDAD 01

TOTAL PROGRAMA 06

400,000.00

400,000.00

400,000.00

400,000.00

400,000.00

PUNTO 8 LETRA A) ACUERDA: Ordenarle al departamento de Desarrollo Comunitario que brinde informe a la Corporacion municipal en pleno, quienes conforman en la actualidad la Junta Directiva del Patronato Pro-mejoramiento del **Barrio Suyapa**. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA B) ACUERDA: 1.- Turnar al Departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por parte de los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento Barrio El Porvenir, solicitan autorización de cierre de una cuadra de calle de tierra, deberá de brindar dictamen legal al pleno de la Corporacion Municipal; 2.- Se ordena al Departamento de Catastro realizar inspección in situ en el lugar donde están solicitando el cierre de una cuadra, deberán de brindar dictamen técnico al pleno de la corporación en cuanto a las medidas de esa área solicitada.- Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA C) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por el Ciudadano **JOSE DAVID MENDEZ**, en relación ayuda económica. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA D) ACUERDA: Da por denegada la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato del **Barrio La Providencia**, en relación a la desafectación de las áreas verdes de dicho barrio. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar a los departamentos de Asesoría Legal, Catastro y a la Comisión Corporativa de Ejidos, la solicitud presentada por los señores **DOMINGO ALEXANDER GIRON ZELAYA Y WALTHER LEONEL GIRON ZELAYA**, solicitan creación de clave catastral de un solar ejidal ubicado en Lotificación Carranza, deberán de brindar dictamen legal y técnico ante el pleno de la Corporacion indicando si procede o no lo solicitado. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA F) ACUERDA: Turnar al departamento de Asesoría Legal, la solicitud presentada por el representante legal de la **GRAN TERMINAL DE BUSES DEL PACIFICO**, solicitan se les conceda el permiso de construcción definitivo con su debida exoneración tal como lo establece el Decreto Legislativo No. 91-2017, deberá de brindar dictamen legal ante el pleno de la Corporacion Municipal. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA G) ACUERDA: Turnar al departamento de Ingeniera Municipal, la solicitud presentada por la Licenciada Lesbia Yadira Espinal Directora Departamental de Educación,



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

solicita la reparación o arreglo de calle que esta frente a la Dirección Departamental en Barrio Nueva Esperanza de esta Ciudad de Choluteca, deberá de brindar informe ante el pleno de la Corporacion sobre las acciones realizadas. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 8 LETRA H) ACUERDA: Da por denegada la manifestación presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato de la **Colonia Montecarlo**, en relación a la desafectación de las áreas verdes de dicha Colonia. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 9 ACUERDA: Modificar y agregar al Acta No. 11 Punto 8 Letra B de fecha quince de junio del año 2022, la cual debe leerse así: **1.-** Se autoriza al Señor Alcalde Municipal que proceda a llevar a cabo el procedimiento legal respectivo para la compra de la cantidad de 30 motocicletas, marca HONDA, las cuales serán donadas a la Secretaria de Seguridad a través de la Unidad Departamental UDEP No. 06; se toma como una medida necesaria para equipar a los elementos de la Policía Nacional con el objetivo de normalizar la materia de seguridad ciudadana en el municipio de Choluteca. **2.-** La compra asciende con un valor unitario de Lps. **81,400.00** en un total de 30 motocicletas y con un costo total de Lps. 2,442,000.00 (**DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS**) incluido el impuesto sobre ventas. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 9 ACUERDA LETRA A): **1.** Da por aprobado la solicitud de exoneración del valor en concepto de tasa por el permiso de instalación de tres rótulos metálicos, que serán ubicados en las rotondas: salida a Tegucigalpa, a San Marcos de Colon y a salida a Guasaule; dicho proyecto será ejecutado con fondos de la Cámara de Comercio e Industrias del Sur con el acompañamiento de algunas empresas del sector empresarial privado de esta ciudad de Choluteca. **2.** Se ordena al Departamento de Ordenamiento Territorial/Catastro extender el permiso correspondiente a la instalación de rótulos con su respectiva exoneración a favor de la Cámara de Comercio e Industrias del Sur. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -

PUNTO 9 ACUERDA LETRA B): Ordenarle al Juez de Justicia Municipal y al Director de la Policía Municipal notificarle al Señor Marvin Carbajal propietario de la Bodega Carbajal que por denuncia de los vecinos y por ordenanza emitida en fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciséis (**Acta No. 04 Punto 9**) deberá de descargar sus productos fuera de la ciudad ya que el ingreso del equipo pesado ha deteriorado la pavimentación de sus calles otorgándole un periodo de sesenta (60) días a partir de la notificación, ya que está terminantemente prohibido el ingreso de equipo pesado a la zona urbana excepto los que transportan combustible a la ciudad (Según Acta No. 12 Punto 8 Letra P de fecha veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve).- Certifíquese. -

PUNTO 9 ACUERDA LETRA C): Da por aprobado la solicitud de ayuda económica por la cantidad de Lps. **10,000.00 (DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS)** a favor del Señor **ALEX FERNANDO GARCIA ORDOÑEZ** con DNI- 0601-1990-00446, para costear gastos que consiste en exámenes médicos. Se gira instrucciones al Gerente General y Tesorera Municipal poder realizar el trámite correspondiente a esta ayuda económica. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese. -



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO 9 ACUERDA LETRA D): Trasladar al departamento de Ingeniera Municipal para que atienda la solicitud presentada por los Miembros de la Junta Directiva del Patronato Pro-Mejoramiento del **Barrio La Cruz**, solicitan reparación de un tramo de calle, deberá de calendarizar en la programación de trabajo lo solicitado y a la vez presentar informe a la Corporación Municipal en pleno. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.

PUNTO 9 ACUERDA LETRA E): Da por recibido la notificación del Dictamen de Rendición de Cuentas Acumulada e informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado del I Trimestre 2022 emitido por la Dirección de fortalecimiento Municipal de la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales. - Este acuerdo es de ejecución inmediata. - Certifíquese.



NATHY ROVEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL